

Medellín, Junio 28 de 2013

**Asunto:** Solicitud Privada de Oferta SPVA 2013-151

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

<b>Objeto</b>	<b>Servicio de alojamiento para el personal de la policía del Municipio de Itagüí.</b>
<b>Alcance</b>	El alcance para la presente solicitud privada de oferta comprende el alojamiento de 19 policías del Municipio de Itagüí, conformados por 9 efectivas femeninas y 10 efectivos masculinos.
<b>Plazo de ejecución:</b>	El plazo para la ejecución del contrato son sesenta (60) días calendario

Para el efecto, se requiere la presentación de la respectiva oferta, la cual será objeto de evaluación con el fin de establecer que cumple con las calidades de participación, aspectos jurídicos y especificaciones técnicas.

<b>Fecha y hora límite de entrega:</b>	<b>Martes 02 de julio entre las 9:00 a.m. y 10:00 a.m.</b>
<b>Forma de entrega de propuestas:</b>	<p>El proponente <b>podrá presentar la propuesta física el día martes 02 de julio entre las 9:00 y 10:00 A.M.</b> en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín. La cual <u>deberá</u> ir acompañada de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Oferta Técnica y Económica (IVA incluido), de conformidad con las especificaciones técnicas. (Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios).</li><li>• Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio.</li><li>• Registro Único Tributario RUT.</li><li>• Fotocopia Cédula Representante Legal.</li><li>• Certificado de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis meses firmado por el representante legal o por el Revisor Fiscal cuando haya lugar.</li><li>• Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a> del</li></ul>

	<p>Representante y Legal y la de la persona jurídica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a> del Representante y Legal y la de la persona jurídica.</li> <li>• Registro Nacional de Turismo vigente.</li> </ul> <p>Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo <a href="mailto:mprestrepo@esu.com.co">mprestrepo@esu.com.co</a></p>
--	--

### **CONDICIONES Y TÉRMINOS**

- El Hotel debe estar ubicado en el municipio de Itagüí; las habitaciones deben contar como mínimo con televisor con cable, ventilador, baño privado, entre otros. Adicionalmente, la tarifa deberá incluir los impuestos y todos los costos asociados al alojamiento.
- El proponente no podrá incluir dentro de la propuesta económica ningún otro servicio adicional como: Servicio de Restaurante, Servicio de lavandería, lavado, planchado, servicio de internet, room service, servicio de salón, servicio de video beam, entre otros. Por lo tanto, en el evento de que se facture algún servicio anteriormente relacionado, la ESU no estará obligada a cancelar dichos servicios, toda vez que no fueron solicitados dentro del objeto contractual.

### **ESPECIFICACIONES DE LA ACOMODACIÓN:**

Total efectivos: 19 policías: 9 femeninas y 10 efectivos masculinos por 60 noches.

El personal femenino deberá estar acomodado de la siguiente manera:

Una (1) habitación con cama doble.

Dos (2) habitaciones con tres (3) camas sencillas o semidobles.

Una (1) habitación con dos (2) camas sencillas o semidobles.

El personal masculino deberá estar acomodado de la siguiente manera:

Una (1) habitación con cama doble.

Una (1) habitación con tres (3) camas sencillas o semidobles.

Tres (3) habitaciones con dos (2) camas sencillas o semidobles.

Fecha de ingreso: miércoles 3 de julio de 2013

Fecha de salida: sábado 31 de agosto de 2013

La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas no será tenida en cuenta para la evaluación.

**EVALUACIÓN:** El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta.

**GARANTÍAS:** El oferente favorecido se obliga a constituir a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU-”, las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y seis (6) meses.

### **VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

### **RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, la ESU podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- e) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la ESU.
- f) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- h) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.

- i) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- j) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos términos y condiciones.
- k) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- l) Cuando se adicione o se suprima algún ítem de obra, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo No. 1 “Formulario de Especificaciones, Precios unitarios y Cantidades”.

Si se presentare una única oferta, la ESU podrá aceptarla, siempre y cuando reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta solicitud de ofertas y se ajuste a los intereses de la Entidad. En este caso si la ESU considera que puede obtener mejores condiciones comerciales podrá realizar negociación directa.

Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la ESU decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico. En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

La ESU podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

**FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará mediante pagos parciales quincenales dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la en el Centro de Información Documental - CID de la ESU, Calle 16 No. 41-210 Edificio la Compañía, Medellín.

Con la presentación de la factura o documento equivalente deberán anexarse los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el interventor. Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo mprestrepo@esu.com.co

**FORMATO 1**  
**FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS**  
(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Habitación con cama doble	2		
2	Habitación múltiple con tres camas sencillas o semidobles	3		
3	Habitación múltiple con dos camas sencillas o semidobles	4		
			<b>TOTAL IVA INCLUIDO:</b>	

Proponente \_\_\_\_\_

Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
*(Firma del proponente o de su Representante Legal)*

**FAVOR CUMPLIR CON LAS PRECISAS CONDICIONES DE ÉSTA SOLICITUD. EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DESCALIFICA LA PROPUESTA.**

**NOTA 1: A TODOS LOS INTERESADOS SE LES SOLICITA QUE EN CASO DE DECIDIR NO PRESENTARSE A ÉSE PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, INFORMAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ABSTUVO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE MEJORAR NUESTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.**

**NOTA 2: LOS PROPONENTES INVITADOS A MEDIANTE CORREO ELECTRONICO FUERON LOS SIGUIENTES: HOTEL CENTRAL PLAZA, HOTEL ALCARAVAN, HOTEL MACEDONIA PLAZA. NO OBSTANTE PODRAN ENVIAR PROPUESTA AQUELLOS PROVEEDORES QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA ESU.**